



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Juan José Alonso Venero (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 10/10/2017
HASH: 1b830be1cece4e400439adec36c4ed



ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDACTICO COMPLEMENTARIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.

El Ayuntamiento de Escalante destinará 3.000 euros, con un máximo de 120 € por estudiante, para los alumnos que estén matriculados en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria o bachillerato y universidad pública o privada.

Deberá estar empadronado en el municipio con anterioridad al 1 de Enero de 2017 y no superar la renta de la unidad familiar de los solicitantes en los límites recogidos en las bases reguladoras.

Documentación necesaria: (art. 11)

- **Solicitud.**
- **Autorización cesión datos carácter familiar.**
- **Certificado centro escolar alumno matriculado en curso lectivo.**
- **Libro de familia y/o tarjeta familia numerosa.**
- **DNI/NIE/permiso de residencia de unidad familiar**
- **Documentación acreditativa de los ingresos familiares (de la unidad familiar del 2016).**
- **Certificado empadronamiento / convivencia unidad familiar**

Aquellas personas interesadas podrán recoger y presentar las solicitudes en las oficinas municipales hasta el próximo 27 de Octubre de 2017, fecha en la que finalizará el plazo.

Escalante a 10 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fdo. Juan José Alonso Venero



Cód. Validación: APPRMFDHEHPXNDPFGQXMKZVDA | Verificación: <http://escalante.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1